

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejero Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transp. Movilidad y Comunicaciones se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 8606/2025:

Servicio de Deportes
Expediente: 2025/568
Ref. ACL

Primero.- Visto el Informe del Jefe del Servicio de Deportes, D. Áncor Saavedra Armas, de fecha 23 de abril de 2025 (expediente matriz de referencia núm. 2025/5518), mediante el cual se establece la Convocatoria reguladora del uso de las instalaciones deportivas, gestionadas por el Servicio de Deportes, para la temporada deportiva 2025/2026.

Segundo.- Vista la Resolución nº 4085/2025 del Consejero Insular Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones, don Luis González Cabrera, de fecha 04 de junio de 2025, a través de la cual se aprobó el calendario definitivo de uso deportivo de las instalaciones deportivas gestionadas por el Servicio de Deportes para la Temporada 2025-2026.

Tercero.- Teniendo en consideración lo establecido en los **apartados 2.2.I. Artículo 5.5, 3.2.b, 4, 6.a.c.j y 7.d de la Convocatoria “ut supra”**, así como que dicho calendario definitivo es susceptible de modificaciones y actualizaciones conforme a posibles usos de las Selecciones Insulares participantes en los "Campeonatos de Canarias de las Competiciones Deportivas en Edad Escolar en el ámbito autonómico"; la celebración de eventos; penalidades por uso fraudulento o falta de uso de los horarios establecidos; así como a las circunstancias organizativas propias de uso de cada instalación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Actualizar el calendario definitivo de uso del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”, de la Resolución “ut supra” nº 4085/2025, de fecha 04 de junio de 2025, en base al apartado “6. Condiciones generales a regir en la utilización de las instalaciones deportivas” de la Convocatoria referenciada y en la necesidad de ocupar de mejor forma y más eficazmente dicha instalación.

SEGUNDO.- Publicar en la página web institucional del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la actualización del calendario definitivo de uso del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura” para la temporada 2025-2026.

TERCERO.- Notificar a los interesados la actualización del calendario definitivo de uso del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura” para la temporada 2025-2026:

[Calendario](#) [definitivo_Actualizacin9-11-2025.pdf](#)
[\(CSV:35600IDOC22E104C21487A8B468F1A3E\)](#)

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en REPOSICIÓN, ante el mismo Órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá la interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.